

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Suspender las visitas ordinarias y extraordinarias a las personas privadas de libertad a nivel nacional y a los adolescentes infractores con medidas privativas de libertad a nivel nacional, por treinta inclusive. Esta suspensión podrá ser la levantada en un tiempo inferior según las recomendaciones técnicas del ente rector de salud o directrices del comité de Operaciones de Emergencia Nacional	SNAI-SNAI-2020-0032-R	4/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0032-r0967970001599573494.pdf
Suspender los plazos y términos aplicables al procedimiento administrativo disciplinario del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, especialmente, en lo relacionado con la potestad sancionadora de faltas leves, graves y muy graves, que estén por iniciarse o que estén iniciadas en cualquiera de sus etapas o actuaciones	SNAI-SNAI-2020-0033-R	6/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0033-r0391415001599573616.pdf
Habilitarse el Centro de Rehabilitación Social Guayaquil N° 2 como centro de privación de libertad masculino, perteneciente al Sistema Nacional de Rehabilitación Social, apto para realizar y albergar población privada de libertad.	SNAI-SNAI-2020-0034-R	7/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0034-r_-_derogada.pdf
Habilitar del Centro de Rehabilitación Social Guayaquil N° 2 como un centro de privación de libertad masculino, perteneciente al Sistema Nacional de Rehabilitación Social, apto para utilizar y albergar población privada de libertad	SNAI-SNAI-2020-0035-R	7/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0035-r0992477001599573616.pdf
Conformar la Comisión Especializada para el Cambio de Régimen de Rehabilitación Social, Indultos, Repatriaciones y Beneficios Penitenciarios por la máxima autoridad de la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social o su delegado; la autoridad de Rehabilitación Social de la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social o su delegado; y, el responsable del área técnica competente en la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social	SNAI-SNAI-2020-0036-R	7/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0036-r.pdf
Declarar la emergencia del Sistema Nacional de Rehabilitación Social en razón de la declaratoria de estado de excepción por conmoción interna, aplicable a todos los centros de privación de libertad sin distinción de tipo, a nivel nacional	SNAI-SNAI-2020-0037-R	12/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0037-r.pdf

Declarar la emergencia del Sistema Nacional de Rehabilitación Social en razón de la declaratoria de estado de excepción por conmoción interna, aplicable a todos los centros de privación de libertad sin distinción de tipo, a nivel nacional y se Deroga las Resoluciones N° SNAI-SNAI-2020-0005-R de 13 de marzo de 2020 y N° SNAI-SNAI-2020-0037-R de 12 de agosto de 2020	SNAI-SNAI-2020-0038-R	12/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0038-r.pdf
Disponer que el Centro de Rehabilitación Social Guayaquil Varones 1 (ex Penitenciaría del Litoral) pase a ser complejo penitenciario denominado Centro de Privación de Libertad Guayas N° 1	SNAI-SNAI-2020-0039-R	12/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0039-r.pdf
Que el bien inmueble correspondiente al Centro de Privación de Libertad para el Sistema Nacional de Rehabilitación Social Guayas, de propiedad del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, toda vez que se han cumplido lo previsto en la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo, indica que el bien pasa a ser de propiedad de las administraciones posesionarias por mandato de la Ley	SNAI-SNAI-2020-0040-R	17/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0040-r.pdf
Disponer que el Centro de Privación de Libertad Guaranda sea un centro masculino, con los servicios determinados en el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social vigente	SNAI-SNAI-2020-0041-R	17/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0041-r.pdf
Reafirmar la necesidad institucional del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y consecuentemente del SNAI y del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, de contar con mayor número de servidores de seguridad penitenciaria que puedan cubrir las necesidades de seguridad del Sistema y de protección que demandan las personas privadas de libertad como grupo de atención prioritaria	SNAI-SNAI-2020-0042-R	18/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0042-r.pdf
Expedir el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.	SNAI-SNAI-2020-0043-R	19/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0043-r.pdf
Suspender las visitas ordinarias y extraordinarias a las personas privadas de libertad a nivel nacional y a los adolescentes infractores con medidas privativas de libertad a nivel nacional, por el tiempo que dure el estado de excepción previsto en el Decreto Ejecutivo N° 1125 de 11 de agosto de 2020. Esta suspensión podrá ser levantada en un tiempo inferior por Resolución de la máxima autoridad del SNAI, según las recomendaciones técnicas de las áreas de rehabilitación social y/o seguridad	SNAI-SNAI-2020-0046-R	31/8/2020	https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/snai-snai-2020-0046-r.pdf
Detalle correspondiente a la reserva de información			
Listado índice de información reservada	"NO APLICA", debido a que el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), maneja información con carácter confidencial según lo		

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/8/2020
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	AB. JULIO ALBINO LAYEDRA COBA
CORREO ELECTRONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	julio.layedra@atencionintegral.gob.ec
NUMERO TELEFONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3932520 ext 644